

Río Gallegos, 24 de noviembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 60.742/06 de la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 687/17 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística - Área Estudio de la Lengua – Orientación Gramática Española – Código Nomenclador de Disciplina (06-47-00-01-01) - Escuela de Letras – Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) - Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Disposición N° 747/17 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos que las postulantes, María Pilar MELANO y Silvina Paola MEONIZ, se encontraban inscriptas y admitidas en el llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE de fs. 88 a a 94 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada por Disposición N° 687/17, mediante la cual determinan que ambas postulantes reúnen los méritos para la cobertura del cargo objeto del llamado y proponen el siguiente orden de méritos: 1° María Pilar MELANO, 2° Silvina Paola MEONIZ;

QUE por Nota N° 662/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. María Pilar MELANO, en un cargo docente de carácter Interino Suplente - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística - Área Estudio de la Lengua – Orientación Gramática Española – Código Nomenclador de Disciplina (06-47-00-01-01) - Escuela de Letras – Instituto de Cultura Identidad y Comunicación (ICIC) - Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el reintegro de la Prof. Mónica MUSCI;

QUE mediante Nota N° 1971/17 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y certificación obrante a fs. 67 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE mediante Nota N° 1861/17 la Sra. Vice Decana a cargo de la Unidad Académica Río Gallegos, solicita se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designando a la Prof. María Pilar MELANO, a partir del 22 de noviembre de 2017 y hasta reintegro de la Prof. Mónica MUSCI, en virtud de que la Sesión Plenaria del Consejo se llevó a cabo el pasado 21 de noviembre de 2017 y ante la necesidad de concretar cuanto antes la designación solicitada por la Directora del Departamento Ciencias Sociales;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

LA VICE DECANA A CARGO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Disposición N° 687/17 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino Suplente - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística - Área Estudio de la Lengua – Orientación Gramática Española – Código Nomenclador de Disciplina (06-47-00-01-01) - Escuela de Letras – Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) - Departamento Ciencias Sociales: 1° María Pilar MELANO y 2° Silvina Paola MEONIZ.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. María Pilar MELANO (C.U.I.L. N° 27-29088186-8) en el cargo de carácter Interino Suplente - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística - Área Estudio de la Lengua

///

DISPOSICIÓN

N° 857/17



Orientación Gramática Española – Código Nomenclador de Disciplina (06-47-00-01-01) - Escuela de Letras – Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 22 de noviembre de 2017 y hasta el reintegro de la Prof. Mónica MUSCI.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. María Pilar MELANO reemplazará a la Prof. Mónica MUSCI quien se encuentra usufructuando Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros cargos, la cual fuera concedida mediante Disposición N° 522/17.-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente Prof. María Pilar MELANO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A-0002-002-012-000-11.16-00-00-03-00-1-1 (50 %) y A-0002-002-06-000-11.16-00-00-03-00-1-1 (50 %) - PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Prof. Mirtles Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG